

Lima, 22 NOV. 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 164-2023-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Regional N° 072-2023-MML/GRML-GR, de fecha 31 de marzo de 2023; la Carta de Renuncia s/n, de fecha 21 de noviembre de 2023, presentada por el señor Abogado Julio Ernesto Salas Becerra; el Informe N° 1043-2023-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa, creado mediante Edicto N° 254 de fecha 25 de abril de 2003, como Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificado por Ordenanza N° 2511-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, cambiando su calificación de Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana a Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 072-2023-MML/GRML-GR se resolvió designar a partir del 03 de abril de 2023, al señor Abogado **JULIO ERNESTO SALAS BECERRA**, identificado con DNI N° 06767974, con responsabilidad y funciones en el cargo de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, ocupando la plaza de CAP N° 17;

Que, mediante Carta de Renuncia s/n, de fecha 21 de noviembre de 2023, el señor Abogado Julio Ernesto Salas Becerra presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Informe N° 1043-2023-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, concluye que debe expedirse el acto resolutivo que formalice la aceptación de la renuncia presentada por el citado funcionario, al cargo de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima; recomendando la exoneración del plazo al que se refiere el artículo 185 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con los documentos de vistos, de las consideraciones expuestas, en merito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML; y contando con el visto bueno del responsable de Área de Recursos Humanos, y de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas;



RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor Abogado Julio Ernesto Salas Becerra al cargo de Subgerente Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, siendo su último día de labores el 22 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas realizar la habilitación respectiva en el Sistema de declaración jurada de intereses para la Gestión de Conflicto de Intereses y en el de Declaración Jurada en Línea para registro de Ingresos de Bienes y Rentas, a fin que el citado servidor efectuó las declaraciones juradas dentro del plazo de ley.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos, que notifique la presente Resolución al señor Abogado Julio Ernesto Salas Becerra, y practique las demás acciones administrativas correspondientes.

Artículo 4.- REMITIR la presente Resolución, a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para que, a través del Área de Planeamiento, Estadística e Informática, disponga la publicación de la misma en el Portal Web de la Entidad, dentro de los plazos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional